FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ACTA DE LIQUIDACIÓN Nº. 0037102

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. 052-DIGSA-DISAN-EJC-2021

LUGAR: Bogotá D.C

INTERVIENEN:

Brigadier General. CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto.

Mayor. HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Supervisor del Contrato

DIEGO FERNANDO PARDO GARZON
Contratista

ASUNTO: Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº. 052-DIGSA-DISAN-EJC-2021, suscrito el 12 de enero de 2021, por LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO con DIEGO FERNANDO PARDO GARZON identificado con cédula de ciudadania No. 1.013.589.467 de Bogota D.C.

El suscrito Brigadier General **CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO**, en su condición de Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto designado mediante Decreto Número 1586 del 02 de diciembre de 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión Militar Nº.00492030 del 04 de diciembre de 2020, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** por una parte, y por la otra **DIEGO FERNANDO PARDO GARZON** identificado con cédula de ciudadania No. 1.013.589.467 de Bogotá D.C , residente en la dirección Calle 4 No. 16 – 01 Apto 1942 en la ciudad de Bogotá, teléfono 3103368697, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Nº.052-DIGSA-DISAN-EJC-2021, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	052-DIGSA-DISAN-EJC-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/01/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 15/01/2021 Hasta el 31/12/2021
MODIFICATORIO No. 1	05/02/2021
PRÓRROGA (En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
VALOR INICIAL	$25.047.000,00
TERMINACION ANTICIPADA	Acta de Terminación No. 00368123 del 15 de junio de 2021
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$25.047.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ECONOMISTA, QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (DISAN) – SECCIÓN DE FINANCIERA.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 denominado "OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS " para la vigencia fiscal del año 2021, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8521 del 08/01/2021, por valor de: $ 25.047.000,00
2. Registro Presupuestal No. 11721 del 19/01/2021, por valor de: $25.047.000,00

III. GARANTÍAS

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados	Vigencia de los Amparos		Fecha Aprobación	Consecutivo Aprobación Póliza
				Inicio	Final		
Inicial	14-44-101125041	Cumplimiento del Contrato	$2.504.700,00	15/01/2021	30/06/2021	15/01/2021	059
Modificatorio No.1	14-44-101125041	Cumplimiento del Contrato	$2.504.700,00	15/01/2021	30/06/2021	16/02/2021	160

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

INFORME CUMPLIDO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Recibir, analizar, evaluar, y consolidar la información del proceso de ejecución presupuestal al cierre de cada mes de las unidades a nivel nacional. 2. Realizar el análisis de ejecución presupuestal de la presente vigencia al cierre de cada mes de cada una de las unidades descritas en el párrafo anterior. 3. Consolidar los informes de Ejecución Presupuestal al cierre del mes de cada mes. 4. Elaborar el cruce de cuentas entre Presupuesto y contabilidad de cada una de las unidades, con el fin de rectificar errores o impedir manejos incorrectos del presupuesto. 5. Elaborar las propuestas de las ordenes Administrativas

	Presupuestales con sus respectivos instructivos, de acuerdo al análisis reflejado. 6. Controlar y hacer recomendaciones con base en el análisis, evaluaciones y estudios previos de la ejecución presupuestal. 7. Consolidar las solicitudes de presupuesto de los ESM. 8. Recibir, analizar, evaluar y recomendar al Jefe de Presupuesto sobre las solicitudes de apoyo enviadas por ESM

V. MODIFICATORIOS

Modificatorio No. 1 al Contrato 052-DIGSA-DISAN-EJC-2021
CLÁUSULA PRIMERA: Se modificó la nomenclatura del contrato No. 052-DISAN-EJC-2021, por la siguiente No. 052-DIGSA-DISAN-EJC-2021, para los efectos legales del contrato de prestación de servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Se modificó el número de identificación tributaria NIT 901.440.188-1 de la Dirección de Sanidad Ejército, por el numero NIT 830.039.670-5 de la Dirección General de Sanidad Militar, para efectos legales del contrato de prestación de servicios. Todos los documentos que hacen parte del Contrato No. 052-DISAN EJC-2021 y que conforman la carpeta contractual donde se refleje el NIT.901.440.188-1 con el presente, con el presente modificatorio se entenderán regidos por el NIT ordenado mediante oficio radicado No. 2021327000806843 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.10 y se tendrá en cuenta única y exclusivamente el NIT 830.039.670-5 de la Dirección de Sanidad Ejército. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obligó a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubrieran la modificación, tal como lo estableció en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato principal.

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido".*

MES	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Salud	Pensión	Riesgos Laborales	Sub-total	SI	NO
Diciembre 2020	$109.800	$140.500	$21.400	$271.700	X	
Enero 2021	$113.600	$145.400	$22.200	$281.200	X	
Febrero 2021	$113.600	$145.400	$22.200	$281.200	X	
Marzo 2021	$113.600	$145.400	$22.200	$281.200	X	
TOTAL	$450.600	$576.700	$88.000	$1.115.300	X	

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO EJÉRCITO NACIONAL

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR**
5621	2021-01-25	29733321	1.089.000.00
11221	2021-02-26	40528721	2.178.000.00
34421	2021-03-24	65740521	2.178.000.00
50321	2021-04-22	91777121	2.178.000.00
75221	2021-05-25	122138121	2.178.000.00
TOTAL			9.801.000.00

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.047.000,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$ 10.890.000,00
SALDO A LIBERAR		$ 14.157.000,00
SUMAS IGUALES	$25.047.000,00	$ 25.047.000,00

VII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- por LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO manifiesta que el contratista, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato Nº.052-DIGSA-DISAN-EJC-2021, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales, teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"*.

OBSERVACIONES DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato No. 052-DIGSA-DISAN-EJC-2021.

- El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato No. 052-DIGSA/DISAN-EJC-2021, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 052-DIGSA/DISAN-EJC-2021, de fecha 12 de enero de 2021, celebrada entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y DIEGO FERNANDO PARDO GARZON identificado con cédula de ciudadania No. 1.013.589.467 de Bogota D.C .

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran que las partes se encuentran recíprocamente a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 052-DIGSA-DISAN-EJC-2021, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. al 17 JUN 2021, por los intervinientes.

Brigadier General. CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto.

PS. DIEGO FERNANDO PARDO GARZON
CC. No. 1.013.589.467 de Bogotá D.C.
Contratista

Elaboró: HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Supervisora del Contrato 052-DIGSA/DISAN-EJC-2021

Revisó. PS. CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Asesor Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.Bo. PS. ANDRÉS FELIPE DIAZ FORERO
Asesor Jurídico DISAN-EJC

Aprobó: MY EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC